El documento ha sido firmado electrónicamente. Para verificar la firma visite la página http://www.dipucordoba.es/bop/verify

OTRAS ENTIDADES

Patronato Deportivo Municipal Lucena (Córdoba)

Núm. 7.009/2015

El Consejo Rector del Patronato Deportivo Municipal, en sesión celebrada el día 19 de noviembre de 2015, acordó la adjudicación directa al Club Deportivo Ciudad de Lucena de la concesión demanial sobre dos locales para la ubicación de almacén, lavandería y sala de utillaje en el Estadio Municipal de Fútbol "Ciudad de Lucena" con fundamento legal en lo dispuesto en los artículos 93.1 y 137.4 c) de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas. A los efectos previstos en el artículo 64 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía, aprobado por Decreto 18/2006, de 24 de enero, se somete el expresado acuerdo a información pública por plazo de veinte días, teniéndose por definitivo en ausencia de reclamaciones.

En Lucena, a 11 de diciembre de 2015. El Presidente del PDM, Fdo. Manuel Lara Cantizani.